

## ::: Normativa :::

### 0. CONTENIDOS

1. Objetivo
2. Dirección y Profesorado
  - 2.1 Dirección
  - 2.2 Profesorado
3. Normas Generales
  - 3.1 Requisitos de Acceso
  - 3.2 Inscripción
4. Competencias
  - 4.1 Juez Árbitro
  - 4.2 Juez de Silla
  - 4.3 Juez de Línea
5. Criterios Académicos
  - 5.1 Normas Académicas
  - 5.2 Guía Temporal del Curso
  - 5.3 Metodología
  - 5.4 Temario
  - 5.5 Evaluación
  - 5.6 Criterios de Evaluación
  - 5.7 Revisión
  - 5.8 Convocatorias
  - 5.9 Convalidaciones
  - 5.10 Comunicación de Notas
6. Guía de Estudio
7. Titulación

## 1. OBJETIVO

El objeto de la organización de los cursos nacionales para Árbitros de Tenis es la capacitación de técnicos del arbitraje del tenis en el ámbito nacional.

Mediante este curso el alumno opta a la obtención del título de Árbitro Nacional de Tenis con las atribuciones que posteriormente se detallan en esta normativa.

## 2. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

### 2.1. DIRECCIÓN.

La formación de árbitros de tenis y organización de los cursos es competencia del Área de Docencia de la RFET.

### 2.2. PROFESORADO.

El profesorado será designado por el Área de Docencia de la RFET en coordinación con el Comité Español de Árbitros de Tenis.

## 3. NORMAS GENERALES.

### 3.1. REQUISITOS DE ACCESO.

- Tener cumplidos los 16 años al día de inicio del curso.
- Tener una visión natural o corregida de 20-20 y una audición normal.
- Estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en ESO o equivalente académico.
- Estar en posesión de la licencia en vigor de la RFET.

### 3.2. INSCRIPCIÓN<sup>1</sup>.

Para formalizar la inscripción es necesario aportar la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción cumplimentada.
- Fotocopia del recibo del ingreso bancario.
- 2 fotografías tamaño carnet originales.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia federativa.
- Certificado de estudios.

El importe del curso, acceso a los contenidos, forum, otros documentos y derechos de examen incluidos, son fijados por la RFET y debe hacerse efectivo en el momento de la inscripción.

<sup>1</sup> Si deseas tener plaza confirmada en un curso con una antelación superior a un mes, puede hacer una preinscripción (Consultar "Preinscripción" en el apartado de **Inscripciones** ([www.rfet.es](http://www.rfet.es), link "Área de Docencia").

El número de cuenta donde se debe hacer el ingreso es:

**LA CAIXA 2100 2838 77 0210052641**

**IMPORTANTE:** Debe consignar en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, CURSO Y Nº PROMOCIÓN

(ej: Juan Sánchez López Curso Árbitro P.56)

Una vez formalizada la inscripción y confirmado el curso, el alumno recibirá una carpeta en la que encontrará un DVD con los contenidos del curso.

Aquellos alumnos que superen el curso y tengan algún tipo de discapacidad física-funcional que les impida o dificulte notoriamente el desempeño de las funciones de Juez de Silla (accesibilidad), dispondrán de la titulación de Árbitro Nacional, pero podrán desempeñar únicamente las funciones de Juez Árbitro.

## 4. COMPETENCIAS.

EL TÍTULO ÁRBITRO DE NACIONAL DE TENIS capacita para realizar las siguientes funciones:

### 4.1. JUEZ ÁRBITRO.

Estar capacitado para ser la máxima autoridad técnica arbitral de un torneo nacional oficial con o sin premios en metálico.

### 4.2. JUEZ DE SILLA.

Estar capacitado para actuar como Juez de Silla en partidos de torneos nacionales oficiales con o sin premios en metálico.

### 4.3. JUEZ DE LINEA.

Estar capacitado para actuar como Juez de Línea en partidos de torneos oficiales tanto nacionales como internacionales.

## 5. CRITERIOS ACADÉMICOS.

La elaboración del material didáctico corresponderá al Área de Docencia de la RFET en colaboración con el Comité Español de Árbitros de Tenis.

### 5.1 NORMAS ACADEMICAS

Es obligatoria la asistencia a las clases presenciales del curso.

El alumno podría ausentarse de clase previa petición al Área de Docencia, y al profesorado, debiendo justificar oficialmente la ausencia. El Área de Docencia y/o el profesorado, decidirá si la ausencia es justificada. Únicamente razones de causa mayor pueden ser aceptadas.

En cualquier caso, no se podrán justificar más de 2 horas de ausencia al curso.

Las tasas de matriculación no serán recuperables una vez el alumno haya sido provisto de la carpeta que contiene el DVD del curso, a menos que el Área de Docencia lo considere oportuno por causas de fuerza mayor.

## 5.2 GUÍA TEMPORAL DEL CURSO

El curso consta de cinco bloques.

Bloque 1: autoaprendizaje que el alumno efectúa a través del DVD. Comienza en el momento en que se recibe la carpeta con los contenidos.

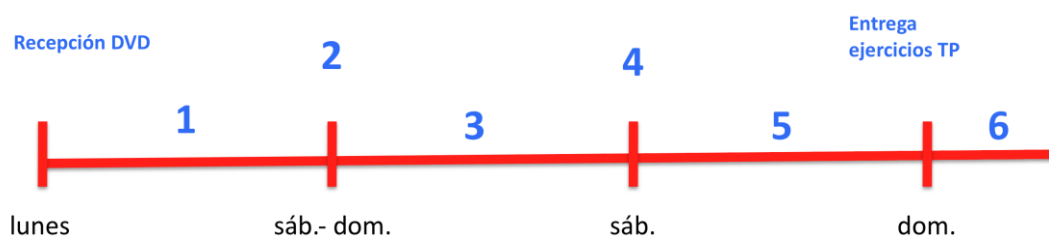
Bloque 2: clases presenciales. Durante dos días el alumno asiste a clases con el resto de compañeros y el profesor. El número total de horas lectivas, de asistencia obligatoria, será de once.

Bloque 3: La semana siguiente a las clases presenciales, los alumnos pueden acceder a un blog, donde pueden continuar con la preparación previa al examen. En este blog, pueden interactuar con los compañeros y el tutor.

Bloque 4: examen presencial. Se lleva a cabo el sábado posterior a las clases presenciales.

Bloque 5: ejercicios teórico-prácticos. La semana posterior al examen, el alumno recibe un correo electrónico con unos ejercicios que debe realizar y entregar.

Bloque 6: bloque práctico, una vez conocida la nota y superada la parte teórica, el alumno realiza las prácticas.



## 5.3 METODOLOGÍA.

El curso tiene un formato semipresencial. El alumno debe asistir a unas sesiones presenciales que se complementan con el autoaprendizaje que el alumno realizará a través del DVD y del forum.

Las sesiones presenciales son dirigidas por un árbitro internacional de tenis. La preparación que el alumno recibe, con anterioridad y posterioridad a dichas clases es dirigida, desde el DVD y a través del blog, por el equipo del Área de Formación de Arbitraje de la RFET.

Una vez realizado el examen el alumno recibe por correo electrónico unos ejercicios sobre confección de cuadros y órdenes de juego que debe realizar individualmente o con otros compañeros de su curso. Posteriormente, se lleva a cabo el Bloque Práctico, a través de la Federación Territorial, en torneos oficiales.

Todas las partes del curso son de obligatorio cumplimiento.

## 5.4 TEMARIO.

El temario abarcará todas aquellas materias necesarias para la obtención del título de Árbitro Nacional de tenis

- Reglas del Tenis.
- Reglamento Técnico de la RFET.
- Deberes y Procedimientos.
- Código de Conducta.

- Elaboración de Cuadros y Órdenes de Juego.
- Prácticas en pista.

El alumno puede encontrar todos los contenidos en el DVD. La parte correspondiente al Juez Árbitro no viene incluida en ese formato sino que se impartirá durante las clases presenciales y posteriormente a través del blog.

Incidimos en la importancia de revisar el DVD de forma previa al curso. Esta preparación es fundamental para la adquisición de las habilidades necesarias y la consecución del título de Árbitro Nacional de Tenis.

## 5.5 EVALUACIÓN.

En ningún caso se realizan exámenes fuera de los horarios y fechas establecidos, ni se modifican las convocatorias por razón alguna.

El Área de Docencia se reserva el derecho a anular cualquier curso por razones de carácter administrativo o académico.

El acta de notas reflejará la calificación de “Apto” o “No Apto”.

Para la obtención del título de Árbitro Nacional, el alumno debe aprobar dos bloques, un bloque teórico y un bloque práctico.

- **Bloque Teórico:** Consta de dos apartados. Uno en el que se deberá aprobar una prueba escrita que se realiza el sábado posterior a las clases presenciales y otro en el que se debe entregar unos ejercicios que se le administran por el Área de Docencia tras el examen.

Durante la prueba escrita, el alumno podrá tener acceso a toda la información que sea necesaria y que él lleve consigo. En cambio, no podrá preguntar a sus compañeros ni esperar que el profesor le responda a las preguntas.

- **Bloque Práctico:** Se debe realizar un número mínimo de partidos como juez de silla en torneos oficiales, así como un torneo donde se desarrolle la función de juez árbitro adjunto. De todo esto, el alumno recibe oportuna información durante el curso, además de disponer de un documento explicativo al respecto que se le entrega con el material del curso (*Normativa Bloque Práctico*)

## 5.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para superar el curso y obtener la titulación como Árbitro Nacional, el alumno debe superar una evaluación que consta de tres apartados:

### A) Prueba Escrita

El examen constará de dos partes:

- Una prueba tipo test de **respuestas múltiples** en una batería de treinta preguntas.

En esta prueba cada acierto equivale a un punto y cada error resta proporcionalmente a las opciones de respuesta. La puntuación mínima para poder hacer media con el resto de pruebas debe ser de dieciocho puntos.

- Resolución de unos **casos hipotéticos** que requieren una explicación breve y coherente, por parte del alumno, exponiendo los razonamientos y justificaciones respecto a las situaciones planteadas.

En esta prueba se valorarán los casos sobre veinte puntos repartidos proporcionalmente a su número. La puntuación mínima en esta prueba para poder hacer media con el resto de pruebas ha de ser de doce puntos.

Así, en la **prueba escrita** el alumno obtiene una nota final de APTO siempre y cuando supere un total de treinta puntos y cumpla los requisitos anteriormente citados en ambos ejercicios.

La duración de la prueba escrita es de una hora.

En esta prueba el alumno tiene acceso a toda la información que necesite y él mismo traiga consigo.

## **B) Ejercicios Teórico-Prácticos**

El alumno debe presentar en plazo y forma, el desarrollo de unos ejercicios que se administran durante el curso. Estos ejercicios teórico-prácticos son valorados como Apto o No Apto y se deben entregar en el plazo que indique el Área de Formación.

## **C) Bloque Práctico**

Una vez superada la prueba teórica el alumno debe realizar el bloque práctico en un plazo de tiempo inferior a seis meses desde que se le comunique la nota del bloque teórico. El alumno debe realizar un número mínimo de 6 partidos como juez de silla en torneos oficiales, así como un torneo donde desarrolle la función de juez árbitro adjunto, encargándose de confeccionar órdenes de juego en las jornadas que el juez árbitro determine. La federación territorial facilita al alumno el o los torneos en los que puede desarrollar sus prácticas y la persona que es su supervisor. Una vez desarrolladas las prácticas, el alumno debe entregar cumplimentado los documentos que se encuentran en los anexos a la Normativa de este bloque.

## **5.7 REVISIÓN.**

Por la naturaleza de las pruebas, no existe revisión presencial de exámenes.

La revisión se puede hacer previa petición al Área de Docencia de la RFET y en el plazo no superior a un mes tras la comunicación de los resultados de la convocatoria al alumno. Se realiza de forma consultiva y se le explica al alumno las puntuaciones obtenidas en cada apartado.

## **5.8 CONVOCATORIAS.**

Se celebrarán dos convocatorias para cada promoción. La primera convocatoria tiene lugar el sábado posterior a las clases presenciales.

La segunda convocatoria tendrá lugar en un plazo entre dos y cuatro semanas después de la primera.

El Área de Docencia junto con la federación territorial correspondiente se encarga de fijar la fecha de la segunda convocatoria.

Si el alumno no logra obtener la titulación en el segundo examen o en la convocatoria extraordinaria, debe matricularse y realizar el curso nuevamente. (En este caso tendría una reducción del 50% en la matrícula).

Si un alumno no se presenta a su segunda convocatoria, para evitar que ésta le cuente como convocatoria, debe solicitar al Área de Docencia de la RFET, en un plazo no inferior a una semana de la fecha prevista para el examen, el aplazamiento de la misma, debiendo hacer esta 2ª convocatoria en un plazo no superior a 12 meses desde el inicio del curso. El aplazamiento

de la 2ª convocatoria supondría la posibilidad de tener que hacerla en otro emplazamiento distinto al lugar de celebración del curso.

El Área de Docencia e Investigación dispondrá de, al menos, 1 convocatoria extraordinaria al año para todos los alumnos que hayan solicitado un aplazamiento en tiempo y forma.

## 5.9 CONVALIDACIONES.

Aquellas personas que estén en posesión de alguna titulación en vigor de árbitro internacional, expedida por la Federación Internacional de Tenis, podrán solicitar la convalidación del título de Árbitro Nacional al Área de Docencia de la RFET, que estudiará cada caso en concreto.

## 5.10 COMUNICACIÓN DE NOTAS.

Las calificaciones del alumno se colgarán en la Zona Privada del Área de Docencia e Investigación (<http://docencia.rfet.es>). Al alumno se le facilitarán las claves de acceso mediante email.

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIO.

La formación “a distancia” exige planificación, regularidad y disciplina desde el primer momento. Los alumnos que van dejando el estudio para los últimos días antes del examen no suelen aprobar. Asimismo, se considera muy importante y se recomienda que el aprendizaje sea lo más colaborativo posible, a fin de favorecer un enriquecimiento mutuo entre todos los participantes. Experiencias y opiniones diversas son factores que ayudan a desarrollar habilidades. Además, comparar las respuestas y opiniones propias con las de otros compañeros puede ser un estímulo y aportar nuevas perspectivas o enfoques de la temática estudiada.

Por ello proponemos una metodología general de estudio que se base en los siguientes puntos:

- Seguir un ritmo de estudio constante y sistemático.
- Visitar permanentemente el Foro para mantenerse actualizado acerca del desarrollo del curso.
- Participar activamente en los debates enviando opiniones, dudas, pensamientos y experiencias sobre los temas tratados, planteando nuevos aspectos de interés para todos los participantes.
- Leer los mensajes enviados por los compañeros y/o el profesor-tutor.

Recomendamos que el alumno siga la guía temporal del curso que hemos explicado anteriormente (punto 5.2). Una o dos horas de dedicación por día es didácticamente mucho más eficaz que 10 horas el último día antes de las clases o el examen.

La interacción con el resto de compañeros, profesor y tutor es altamente recomendable para el seguimiento y aprovechamiento del curso.

El alumno no debe saltarse ningún bloque. Es importante marcarse unos objetivos de aprendizaje por bloques.

El alumno debe:

- Asistir a las clases presenciales habiendo estudiado, con ayuda del DVD, durante la semana anterior al menos 10 horas.

- Asistir a las clases presenciales con la intención de aprovechar bien el tiempo con el profesor y aclarar todas las dudas que hayan surgido hasta ese momento.
- Prepararse para el examen, visitando frecuentemente el DVD, haciendo sus propias aportaciones e interactuando con el resto de compañeros y tutor en el forum.
- Estudiar para el examen. Aunque está permitido la consulta de los libros, el examen solo será sencillo para aquéllos que hayan estudiado y asimilado los contenidos.
- Realizar los ejercicios TP con ayuda de sus compañeros. Posteriormente, una vez haya recibido las soluciones, compararlas con sus ejercicios y seguir probando con el Formulario de Torneos que se le entregará para la realización de estos ejercicios.
- Llevar a cabo el Bloque Práctico a través de la federación territorial, sacando rendimiento al tiempo que pase con su supervisor de prácticas y el juez árbitro del torneo.

## 7. TITULACIÓN

La RFET expedirá el título de Árbitro Nacional.

La concesión de títulos será responsabilidad del Área de Docencia de la RFET.

Únicamente tendrá validez nacional el título oficial expedido por la RFET.

Asimismo, se expedirá la correspondiente credencial que, para ser efectiva, deberá ir acompañada de la licencia federativa en vigor.

ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN RFET